

**ACTA DE RESULTADOS
PROCESO NO. AFD-RSND-CNELMLG-CPN-011
FISCALIZACIÓN REFORZAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, MEDIDORES Y
ACOMETIDAS GRUPO 3 NARANJAL ETAPA 3**

En la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, en la oficina principal de la CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO, a los diez (10) días del mes de agosto del dos mil dieciséis, a las 15h45 se instaló la sesión de los Miembros de la Comisión Técnica Evaluadora del Proceso **AFD-RSND-CNELMLG-CPN-011**, contando con la presencia de los señores: Ing. Joffre Aurelio Montenegro Sarmiento, Presidente de la Comisión; Ing. Álvaro Enrique Cueva Urgilez, Área Requirente; Ing. Dietmar Wladimir Sánchez Sánchez, Profesional Afín al Objeto de la Contratación; Abg. Kleber Antonio Espinoza Puga, Delegado Jurídico; Ing. Paolo Enrique Taranto Ávila, Delegado Financiero y la Ing. Lilia Susana Vinza Romero Secretaria de la Comisión.

De acuerdo a lo indicado en el acta de calificación de las ofertas técnicas, los consultores: **SAMUEL ESPINOZA ESCUDERO Y RAMON ESPINOZA ZHINDON Y JOHNNY QUIROGA PICO** pasaron a la siguiente etapa del proceso con las siguientes puntuaciones:

Evaluación Técnica por puntaje				
Oferente	Experiencia específica	Experiencia General	Puntaje	Observación
Samuel Espinoza Escudero	60	40	100	Pasa a la etapa de evaluación de la oferta económica
Ramón Espinoza Zhindon	30	40	70	Pasa a la etapa de evaluación de la oferta económica
Johnny Quiroga Pico	30	40	70	Pasa a la etapa de evaluación de la oferta económica

Con fecha 10 de agosto del 2016, en cumplimiento con la segunda etapa de evaluación de las ofertas, se reúne la comisión técnica para cumplir con el acto de apertura de las ofertas económicas entregados por los consultores, cuyos resultados indicados en el acta en mención son los siguientes:

CONSULTOR	OFERTA ECONÓMICA
SAMUEL ESPINOZA ESCUDERO	24,261.05
RAMON ESPINOZA ZHINDON	27,839.41
JOHNNY QUIROGA PICO	26,000.00

El presupuesto referencial del proceso es USD \$ 30.000,00 (Treinta mil, 00/100 dólares) sin IVA las ofertas económicas presentadas y calificadas no superar el presupuesto referencial del presente proceso.

La comisión procede a la aplicación de la fórmula detallada en el pliego publicado, en el numeral 4.3:

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (0.70 \times Pti) + (0.30 \times Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";
 - b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";
 - b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General".



RESULTADO:

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

PROCESO AFD-RSND-CNELMLG-CPN-011

OFERENTES CALIFICADOS	Valor oferta económica	Puntaje evaluación técnica
Samuel Honorato Espinoza Escudero	28,157.48	100
Ramon Honorato Espinoza Zhindon	24,181.53	70
Johnny Enrique Quiroga Pico	26,000.00	70

$Pei = (POEm * 100) / POEi$ 0.8588
 $Pei =$ Puntaje por Evaluación Económica del oferente 1.0000
 $POEm =$ Precio de la oferta Económica mas baja 0.9301
 $POEi =$ Precio de la oferta Económica del oferente
 $POEm =$ 24,181.53

Samuel Honorato Espinoza Escudero

$Pei = (28,157.48 * 100) / 24,181.53$
 $Pei = 85.88$

$PTOi = (0,70 * Pti) + (0,30 * Pei)$
 $Pti =$ Puntaje evaluación técnica
 $PTOi =$ Puntaje total del oferente
 $Pei =$ Puntaje evaluación económica

$PTOi = (0,7 * 100) + (0,30 * 85.88)$
 $PTOi = (70) + (25.76)$
 $PTOi = 95.76$

Ramon Honorato Espinoza Zhindon

$Pei = (24,181.53 * 100) / 24,181.53$
 $Pei = 100$

$PTOi = (0,70 * 70) + (0,30 * 100)$
 $PTOi = (49) + (30)$
 $PTOi = 79$

Johnny Enrique Quiroga Pico

$Pei = (24,181.53 * 100) / 26,000$
 $Pei = 93.01$

$PTOi = (0,70 * 70) + (0,30 * 93,31)$
 $PTOi = (49) + (27,90)$
 $PTOi = 76.9$

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA

OFERENTE	Calificación	Puntos
Samuel Honorato Espinoza Escudero	95.76	Puntos
Ramon Honorato Espinoza Zhindon	79.00	Puntos
Johnny Enrique Quiroga Pico	76.90	Puntos



De acuerdo a los resultados obtenidos el consultor SAMUEL ESPINOZA ESCUDERO, alcanza la puntuación máxima de 95.76 puntos en la calificación técnico-económica; sin embargo por estar seleccionado a la negociación del proceso **AFD-RSND-CNELMLG-CPN-003-A** no es factible seleccionarlo en este proceso, porque su participación dentro del proyecto es del 100%, de la misma manera el consultor RAMON ESPINOZA ZHINDON alcanza la puntuación de 79.00 puntos en la calificación técnico-económica sin embargo por estar seleccionado a la negociación del proceso **AFD-RSND-CNELMLG-CPN-010** no procede su selección debido a que su participación dentro del proyecto es del 100%, por lo tanto, esta comisión recomienda se convoque al tercer oferente de acuerdo al orden de prelación; es decir al consultor **JOHNNY QUIROGA PICO** con un puntaje de 76.90 puntos pasa a la siguiente etapa de Negociación del proceso.

Recomendación:

Por lo anterior la Comisión procede a elaborar el acta de resultados de calificación del proceso No. **AFD-RSND-CNELMLG-CPN-011** para la contratación de la FISCALIZACIÓN REFORZAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, MEDIDORES Y ACOMETIDAS GRUPO 3 NARANJAL ETAPA 3, recomendando se continúe con la siguiente etapa del mismo correspondiente a la Negociación, a realizarse con el Ing. Johnny Quiroga Pico, la cual se llevará a cabo a las 12h00 horas del día jueves 11 de agosto del 2016 en la Secretaría de la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, ubicada en la Avda. 17 de Septiembre y Ambato, del cantón Milagro.

Luego de concluida la sesión, siendo las 16h00, y para constancia de lo actuado, suscriben el Acta los asistentes.

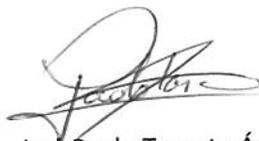
MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA



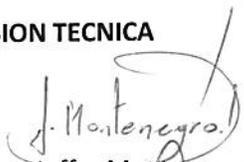
Ing. Álvaro Cueva Urgilez
ÁREA REQUIRIENTE



Ing. Dietmar Sánchez Sánchez
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE LA CONTRATACIÓN**



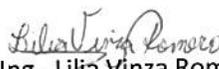
Ing. Paolo Taranto Ávila
DELEGADO FINANCIERO



Ing. Joffre Montenegro Sarmiento
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Abg. Kleber Espinoza Puga
DELEGADO JURÍDICO



Ing. Lilia Vinza Romero
SECRETARIA DE LA COMISIÓN